

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Administrativo.
Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00001**

GUATEMALA, 5 de Abril de 2022

Guatemala, 5 de Abril de 2022

Licenciado:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2022, emitido con fecha 26-01-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Edy Ramiro Gonzalez Ocampo
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Puerto Quetzal, ubicado en el Litoral Pacífico de Guatemala, facilita el comercio internacional a través de terminales especializadas y personal calificado, prestando servicios marítimo-portuarios eficientes y seguros para satisfacer las necesidades de sus clientes y contribuir al desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Posicionar a Puerto Quetzal, como líder en la prestación de servicios marítimo-portuarios en el Pacífico centroamericano y sur de México, que integrado con la comunidad portuaria, se constituya en el 2025 en un centro logístico de distribución de carga.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José.

Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Dentro de la estructura organizacional de la Empresa, se encuentra la Unidad de Auditoría Interna, la que desarrolla una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a esta a cumplir con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

En el desarrollo de sus actividades, el personal de auditoría se regirá bajo las normas legales y técnicas emitidas por la Contraloría General de Cuentas u organismos nacionales e internacionales reconocidos en Guatemala.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto número 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 29 literal n), 43 y 46 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ésta emitió las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- considerando como buena práctica las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, -NIEPAI-, emitidas por el Instituto de Auditores Internos -IIA- (por sus siglas en inglés).

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental está basada en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Esta ordenanza contiene lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley

Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, se ha elaborado el Manual de Auditoría Interna Gubernamental por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría.

El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se basa en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- con un enfoque metodológico y técnico, fundamentados en la identificación de riesgos y su respuesta a los mismos, con la finalidad de proveer a las diferentes entidades públicas, herramientas para realizar el trabajo correspondiente.

El Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades. Aplica a la entidad como a nivel de procesos, unidades ejecutoras, direcciones y áreas.

El Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, alineado a los objetivos de la entidad y con enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad, el cual describe las auditorías a realizar por las áreas de trabajo definidas en auditoría de Egresos, Ingresos y auditorías Especiales, programadas según el cronograma de trabajo.

Bajo la responsabilidad de la administración de la Auditoría Interna, esta velar por el cumplimiento del desarrollo del –PAA-. Y es necesario contar con el apoyo de la Autoridad Superior, para la profesionalización de su recurso humano, lo cual tendrá como valor agregado desarrollar mejores auditorías en aras del fortalecimiento al control interno basados en los ejes estratégicos de seguridad, eficiencia y transparencia.

La Unidad de Auditoría Interna, elabora el Plan Anual de Auditoría –PAA- para el ejercicio fiscal 2022 y lo traslada a la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal para su conocimiento y aprobación, el cual se registra y aprueba en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI WEB a más tardar el 15 de enero del año 2022, de conformidad a lo que establece el numeral 3.4.1 del acuerdo A-28-2021 emitido por de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG-.

Nombramiento(s)

No. 001-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Realizar un inventario físico a las Bodegas No. 1, 2,3 del Almacén de Suministros

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno, cumplimientos legales y contables de la Sección de Almacén (Bodega 1, 2 y 3) en los registros de ingreso y egreso de materiales y suministros.

5. ALCANCE

Toma física de los bienes, materiales, suministros y medicamentos en las bodegas (1, 2 y 3) ubicadas en la Sección de Almacén y Suministros y Clínica Médica, al 31 de diciembre de 2021; así como la existencia documental en archivos sobre la utilización del formulario 1-H en los ingresos y la emisión de requisiciones por los despachos y salidas de insumos, materiales y suministros, realizados por las diversas áreas administrativas de la Empresa Portuaria Quetzal.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cuenta 1141 Materias Primas Materiales y Suministros	2971	NO		1700

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Evaluar permanente las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los estados de ejecución presupuestaria y financieros.
- Ejercer adecuada planificación, programación y supervisión en todo el proceso de las auditorías.
- Los informes de auditoría incluirán recomendaciones viables, que contribuyan a

mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de los controles internos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cuenta 1141 Materias Primas Materiales y Suministros

Riesgo materializado

Se verificaron los saldos contables de la cuenta 1141 ¿Materias Primas, Materiales y Suministros¿ contra los reportes de Saldo_Inventario_Mes_Cont. Generados por el Sistema Informático de Almacén al 31 de Diciembre 2021 estableciendo una diferencia de más en almacén de Q. 1,356,465.80

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia en virtud que la documentación presentada no es suficiente ni competente para el desvanecimiento de la misma.

Comentario de los Responsables

En oficio No. OF.ASA- PQ.023-03/2022 se solicita la colaboración de la Unidad de Informática para que realice una revisión exhaustiva al sistema informático de Almacén y Suministros, mismos que se encuentra bajo su administración para que se pueda detectar por medio de su intervención la diferencia establecida de Q.1,356,465.80, que existe en saldos entre el reporte de Almacén y el reporte de Contabilidad en SICOIN WEB.

Responsables del área

JOSE JAVIER MONDAL CONTRERAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Sección de Almacén y Suministros de la Gerencia Administrativa, la Unidad de Informática y el Departamento de Contabilidad de la Gerencia Financiera, deben conjuntamente desvanecer y documentar la diferencia señalada en el menor tiempo y fortalecer el control interno actual con el objeto de evitar variación entre los reportes de Almacén y el reporte de Contabilidad en SICOIN WEB. Asimismo deben conciliar sus saldos mensualmente, estableciendo las diferencias que pudieran darse en cada mes, las cuales deben ser corregidas al inicio del mes inmediato posterior.	28/03/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la auditoria de inventario realizado en las bodegas: 1 administrativo, 2 Mantenimiento y 3 Farmacia, de la Sección de Almacén y Suministros y Clínica Médica se procedió a la verificación física (selectiva) de las existencias de medicamentos, materiales, suministros, accesorios y demás productos detallados en los reportes de saldos de existencias e inventario del almacén al 31 de diciembre de 2021, basados a los procedimientos establecidos en la Normas de Auditoria Interna Gubernamental -NAIBUG-, Manual de Auditoria Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental, se concluye que los saldos proporcionados en los reportes de Almacén y Suministros y el saldo establecido en el Balance General generado por el Departamento de Contabilidad, no son razonables ya que presentaron una diferencia por establecer.

Derivado de lo anterior se envió oficio No. OF.700-PQ-AE-15-03/2022 de fecha 07 de marzo de 2022 a las personas involucradas en el proceso, para la presentación de resultados del Informe Preliminar que contiene las deficiencias encontradas en la presente auditoria.

Después de llevar a cabo la presentación de resultados y dar a conocer la diferencia establecida de Q.1,356,465.80, se escucharon los argumentos de los presentes y se levantó Acta No. 01-2022 de fecha 09 de marzo de 2022 del Libro de Actas Varias de la Unidad de Auditoria Interna, donde se comprometen a trabajar conjuntamente para resolver las deficiencias detectadas y se otorga plazo para la presentación de documentos de soporte para el desvanecimiento de las deficiencias y establecer la diferencia encontrada entre reportes.

Como respuesta se recibió oficio No. Of.300-PQ-170-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, donde el Licenciado José Javier Mondal Contreras, Gerente Administrativo, envía oficio a la Unidad de Informática y la Gerencia de Mantenimiento para que lleven a cabo las acciones que a cada uno correspondan para el desvanecimiento de las deficiencias detalladas en Informe Preliminar. Se concluye que la Gerencia Administrativa ha iniciado acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoria Interna. Al evaluar dichas acciones se confirma la deficiencia por la diferencia establecida, ya que las prueban no desvanecen dicha deficiencia.

SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se efectuó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe anterior CUA No. 101329-1-2021 de fecha marzo de 2021, se determinó que en el informe se plantearon recomendaciones las cuales a la fecha de la presente auditoria no se han cumplido.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Edy Ramiro Gonzalez Ocampo
Auditor, Coordinador

F. _____

Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

ANEXO

- Reporte SALDO_INVENTARIO_FIS
- Reporte SALDO_INVENTARIO_MES_CONT
- Copias de recetas
- Copias de vales de la Sección de Almacén y Suministros